

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso vivienda tipo 2, número 3, situado en la planta tercera, del bloque uno, ubicado en la avenida Guerrita, de Córdoba, que tiene cuatro puertas de entrada que miran todas al este, señaladas con los números 1, 3, 5 y 7 de la urbanización interior. Tiene su acceso por el portal número 5. Superficie útil de 88 metros 58 decímetros cuadrados, según título y Registro, y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.408, libro 536 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 163 vuelto, finca número 10.626, inscripción undécima de hipoteca. Tipo de subasta: 9.715.200 pesetas.

Córdoba, 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.417.

## DENIA

*Edicto*

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/99, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, CIF-G-03046562, frente a don José Rodríguez Rodríguez y doña María del Carmen Abad Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 7 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 7 de septiembre de 2000, a las diez, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca. Apartamento situado en la tercera planta alta del edificio sito en Calpe, partida Barranquet o Quintanes, conocido por Sol-Ifach, está señalado con la letra C, tiene una superficie de 99,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 698, libro 177, folio 164, finca 21.571, inscripción cuarta. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Denia, 21 de marzo de 2000.—El Secretario.—32.251.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 230/99, sobre suspensión de pagos de «Fernando Montes y Compañía, Sociedad Limitada», contra don José Ignacio Simal García, don Luis Artamendi Michelena, Ministerio Fiscal, Tesorería General de la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial, «Fernando Montes y Compañía, Sociedad Limitada», Hacienda Foral de Gipuzkoa y Luis Javier Salaberria Atorrasagasti he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Donostia-San Sebastián, 10 de febrero de 2000.—El Secretario.—32.154.

## FERROL

*Edicto*

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/00, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Veiga de Andrés y doña María Mercedes Vidal Prieto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1554/000/18/46/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Municipio de Ferrol. Número 6.—Piso cuarto derecha. Vivienda, de superficie útil de 74,26 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Dolores; derecha, piso de la izquierda de ésta; derecha, misma planta, rellano y escaleras del edificio; izquierda, el edificio de Simago, y fondo, con patio de luces que separa la finca número 1. Inscrito al tomo 1.438, libro 524, folio 43 vuelto, finca 36.486, inscripción sexta. Tipo de subasta: 16.765.467 pesetas.

Municipio de Ferrol. Número 8.—Desván de la derecha, situado debajo de la cubierta del edificio, de unos 65 metros cuadrados; con los mismos linderos que la finca anterior. Inscrito al tomo 1.215, libro 412, folio 149 vuelto, finca 36.488, inscripción sexta. Tipo de subasta: 12.604.532 pesetas.

Ferrol, 10 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.236.

## GAVÁ

*Edicto*

Don Luis Herrera García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1999-L, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don David Senpau Estrany y doña María Victoria Tort Valenzuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0726 0000 18 0057 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.